



Club Náutico Marina Cantábrico

E-mail: copromarcan@gmail.com
www.marinadelcantabrico.com

Tel.942.36.92.81
Tel.646.48.32.70
Fax.942.36.90.63

CIF - G-39079934
Avda. de la Tornada, s/n
39600-MALIANO

Camargo, 12 de febrero de 2024

Estimado/a asociado/a:

Por la presente y por orden de la Junta Directiva, le convocamos a la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de marzo a las 10:00 horas en 1ª convocatoria y el día 16 de marzo, Sábado a las 10:00 horas en 2ª convocatoria, Ateneo de Santander, C. Gómez Oreña, 5 - Santander (con el ruego de que no asista usted a la primera convocatoria, haciéndolo a la segunda), con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación si procede del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Examen y aprobación si procede, de las cuentas del ejercicio 2023.
- 4.- Tarifas y cuotas para el ejercicio 2024.
- 5.- Presupuesto para el ejercicio 2024.
- 6.- Elección de cargo según estatutos para la Junta Directiva de:

- Presidente	4 años
- Secretario	4 años
- Vocal 1º	4 años
- Vocal 3º	4 años
- Vocal 5º	4 años

7.- Ruegos y preguntas.

Quedará abierta la presentación de candidaturas desde el día **13 de febrero hasta el 22 de febrero a las 19:30 horas**, quedando expuestas las listas de candidaturas elegibles desde el 01 de marzo.

Para los asociado/a que deseen presentar candidatura, se encuentra en nuestras oficinas el impreso correspondiente, en la forma que se cita en el artículo 25 de los Estatutos.

El acta de la reunión anterior, el presupuesto y las tarifas y cuotas para el año 2024, así como el dictamen de la Auditoría del año 2023, estarán a su disposición en las oficinas de la Asociación a partir del próximo 11 de marzo.

Para evitar demoras en el inicio de la reunión, se informa que el control para el acceso se realizará desde sesenta minutos antes del momento previsto para su inicio. La reunión, en todo caso, dará comienzo a la hora prevista en la presente convocatoria.

Por último, se recuerda a los asociados que seguidamente se relacionan, que, de conformidad con lo contenido en el artículo 16 de los Estatutos, de no saldar el importe de la deuda que mantienen con la Asociación con anterioridad al inicio de la asamblea, podrán asistir a la misma y participar en sus deliberaciones, pero no tendrán derecho a votar los asuntos que serán sometidos a su decisión.

Atentamente,

David Muñoz Enriquez
Presidente

